



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de mayo de 2023
DECRETO ALC. N°3.661/2023

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N°025, denominado “**Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos**”, para la Comuna de Alto Hospicio; Memorándum N°306, de fecha 24 de mayo del 2023, que solicita decretar la celebración de un convenio de pago por concepto de Patente Comercial, con **Constructora Bri Ltda.**

DECRETO:

Se aprueba la celebración de un convenio de pago por concepto de Patente Comercial, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **Constructora Bri Ltda**, RUT 76.538.904-6, en las condiciones establecidas en el Memorándum N°306/2023, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 24 de mayo del 2023, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Dirección: Avenida Proyectada N°3434
- ✓ Rol-Propiedad: 100.797
- ✓ Deuda total: \$3.274.970.-
- ✓ Pie a Cancelar: \$327.497.-
- ✓ Saldo restante: \$2.947.473.-
- ✓ Cantidad de cuotas: 12.
- ✓ Cuota Pactadas: 11 Cuotas de \$245.623 y 01 cuota de \$245.620.-
- ✓

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Srta. Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/cao
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales